



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2007/MSI

San Isidro, 20 de Junio de 2007

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 003-2007-CDU/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento Simple N° 060227507, la Gran Logia del Perú, con fecha 06 de Marzo del año en curso, presenta el proyecto para la donación del Monumento al Poeta José Gálvez Barrenechea, el mismo que no significará ningún gasto para la Municipalidad;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 031-2007-20-GDU/MSI de fecha 21 de Marzo del año en curso, opina que la proliferación de monumentos conmemorativos en vía pública en los últimos años ha saturado el paisaje urbano del distrito;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano concuerda con lo opinado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, toda vez que desde el punto de vista estético urbano, se considera que las expresiones volumétricas de diseño artístico en vía pública deben guardar armonía con el entorno y deben tener un carácter acorde con la calidad de la imagen urbana que espera el vecino, cualidades que no se reflejan en la propuesta alcanzada;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Disponer el archivamiento definitivo del proyecto presentado por la Gran Logia del Perú relacionado con la propuesta de donación de un monumento al poeta José Gálvez Barrenechea;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE